

Conclusiones del Consejo, de 26 de noviembre de 2012, sobre la gobernanza cultural

(2012/C 393/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECONOCIENDO QUE:

1. la cultura con sus elementos inherentes de creatividad e innovación constituye un valor en sí mismo. Representa un valor público importante y contribuye al logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador tal como está establecido en la estrategia Europa 2020 y en sus iniciativas emblemáticas ⁽¹⁾;
2. los objetivos que el artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea asigna a la Unión Europea en el ámbito de la cultura;
3. la política cultural tiene un carácter horizontal y, por lo tanto, se requiere la cooperación transversal a través de sectores y entre diferentes niveles de gobernanza;
4. es necesario convertir los numerosos retos con los que se enfrentan los sectores cultural y creativo, con inclusión de un entorno que evoluciona rápidamente debido a la transición al entorno digital y a la mundialización, en nuevas oportunidades de crecimiento y de empleo, lo que requiere que se actúe a diferentes niveles de gobernanza;
5. la poderosa dinámica en la frontera que se produce entre sectores creativos y culturales y que resulta muy beneficioso establecer vínculos y asociaciones entre sectores; por lo tanto resulta necesario adoptar enfoques globales respecto a la gobernanza cultural;
6. la «gobernanza cultural» debe entenderse como un método para ofrecer políticas culturales y como instrumento para profundizar en la integración de la cultura en las prioridades políticas, coordinando las políticas culturales con otras políticas sectoriales;
7. es importante la función del método abierto de coordinación, utilizado para poner en práctica el plan de trabajo del Consejo en materia de cultura ⁽²⁾, que constituye un medio de gobernanza cultural a escala europea.

⁽¹⁾ De acuerdo con las conclusiones del Consejo de 19 de mayo de 2011 sobre la contribución de la cultura a la aplicación de la estrategia Europa 2020 (DO C 175 de 15.6.2011, p. 1).

⁽²⁾ Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el plan de trabajo en materia de cultura 2011-2014 (DO C 325 de 2.12.2010, p. 1).

RECOMIENDA QUE SE IMPULSE EL SIGUIENTE PLANTEAMIENTO DE DOBLE VÍA EN MATERIA DE GOBERNANZA CULTURAL:

I. FOMENTO DE LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS BASADA EN HECHOS

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

CONSIDERA que fomentar una elaboración de políticas basada en datos concretos y reforzar los vínculos entre la cultura, la economía, la educación, la investigación y la innovación, reviste una importancia capital para los Estados miembros, especialmente en tiempos de recesión económica cuando se necesita que las políticas culturales sean incluso más eficientes y sostenibles;

SE CONGRATULA de los resultados de los trabajos realizados por los expertos en estadística cultural, entre otros en el contexto del proyecto ESSnet-Culture ⁽³⁾, realizados conjuntamente por Eurostar y un grupo de cinco Estados miembros, que establece un marco para mejorar considerablemente la información estadística sobre la contribución de la cultura introduciendo en los sistemas estadísticos nacionales ajustes relativamente menores y que son eficientes en la utilización de los recursos.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS:

- a apoyar un *planteamiento basado en datos concretos* para la elaboración de políticas en el ámbito cultural a escala nacional, regional y local, utilizando, cuando proceda, instrumentos de evaluación en general y de evaluación del impacto en particular, que tengan en cuenta no solo los indicadores cuantitativos, sino también los cualitativos;
- a fomentar *aspectos relacionados con la política cultural* en otros ámbitos políticos;
- a fomentar la *colaboración y la creación de redes* entre las instituciones culturales y educativas, los centros de investigación, y las empresas culturales y creativas con objeto de recopilar y procesar los resultados de las investigaciones y difundirlos entre los responsables de elaborar las diferentes políticas;
- a la vez que *se utilizan de la mejor forma posible las estructuras existentes*, a intentar garantizar que dichos resultados de la investigación sean tenidos en cuenta, si procede y son pertinentes, por los sectores de la administración pública y a los organismos pertinentes, al definir su labor de investigación y formular sus políticas sectoriales.

⁽³⁾ Informe final de ESSnet-Culture:
http://ec.europa.eu/culture/news/20121026-ess-net_en.htm

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A:

- estimular el *intercambio de experiencias*, fomentar la difusión de las mejores prácticas en el ámbito de la política cultural, promover sinergias entre los Estados miembros en lo que se refiere a la *investigación académica* sobre la cultura y la gobernanza cultural;
- designar *puntos de contacto* encargados de poner en común y coordinar estudios prospectivos y labores de investigación en los diferentes Ministerios responsables de la Cultura u otros organismos públicos encargados de las políticas culturales así como en la Comisión, y *fomentar su puesta en red a escala europea*;
- poner en marcha lo antes posible el *marco estadístico común y la metodología* que ha establecido ESSnet-Culture con vistas a facilitar información fiable, comparable y actualizada sobre las repercusiones sociales y económicas de la cultura y seguir trabajando en las futuras prioridades basándose en las recomendaciones emitidas por ESSnet-Culture ⁽¹⁾;
- promover el *desarrollo permanente de estadísticas comparables sobre la cultura* de Eurostat, en colaboración con los institutos nacionales de estadística ⁽²⁾ y con los Ministerios de Cultura u otros organismos públicos encargados de las estadísticas culturales;
- fomentar el *intercambio de experiencias* e iniciar los trabajos, con la participación de Eurostat, relacionados con las *cuentas «satélite»* ⁽³⁾ en el ámbito de la cultura, que ayudarán a evaluar la contribución a la economía, prestando especial atención al empleo cultural;

II. FOMENTAR SINERGIAS Y ELABORAR ESTRATEGIAS INTEGRADAS PARA CONSEGUIR UN PLANTEAMIENTO MÁS GLOBAL SOBRE LA CULTURA

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA:

CONSIDERA que todos los niveles de gobernanza, en los que las autoridades locales y regionales desempeñan un papel particular, deben aunar sus esfuerzos con el fin de aprovechar plenamente el potencial económico y social de los sectores de la cultura y la creación; en este contexto, TOMA NOTA de la Comunicación de

⁽¹⁾ Tal como se recoge en las conclusiones de 19 de mayo de 2011.

⁽²⁾ Sin perjuicio de las negociaciones sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Programa Estadístico Europeo 2013-2017 [COM(2011) 928 final — doc. 5089/12] y las negociaciones sobre el marco financiero plurianual 2014-2020.

⁽³⁾ Las cuentas «satélite» facilitan un marco vinculado a las cuentas centrales y que permite concentrar la atención en determinado ámbito o aspecto de la vida económica y social en el contexto de las cuentas nacionales (<http://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=2385>).

la Comisión «Promover los sectores de la cultura y la creación para el crecimiento y el empleo en la UE» ⁽⁴⁾, adoptada el 26 de septiembre de 2012, que establece una estrategia global a tal efecto;

OBSERVA la importancia de integrar la cultura en otros ámbitos de actuación y procesos decisivos a escala europea, nacional, regional y local;

SUBRAYA la importancia de hacer participar en mayor medida a los actores pertinentes de la sociedad civil para lograr la gobernanza cultural sea más abierta, participativa, efectiva y coherente

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS A:

- reforzar la *cooperación intersectorial e interministerial* en el ámbito cultural y la elaboración de *estrategias integradas multi-formes* que impliquen todos los niveles de gobernanza;
- alentar a las autoridades locales y regionales, en el marco de las políticas de desarrollo local y regional, a integrar los sectores cultural y creativo en sus *estrategias de especialización inteligente* ⁽⁵⁾ y establecer a tal efecto una asociación efectiva entre la sociedad civil, el sector empresarial y las autoridades públicas;
- promover empresas comunes con participantes públicos y privados para conseguir la *sostenibilidad* de las inversiones en los sectores cultural y creativo, al tiempo que se favorece una mejor combinación de inversiones materiales (infraestructuras) e inmateriales (capital humano);
- fomentar un *planteamiento participativo en la elaboración de políticas en el ámbito cultural* reforzando las asociaciones entre las instituciones culturales públicas y la sociedad civil y estimulando la participación de la sociedad civil mediante un diálogo y consulta adecuados;

INVITA A LA COMISIÓN A:

- seguir apoyando la *cooperación y el intercambio de las mejores prácticas* entre expertos de los Estados miembros, por ejemplo mediante el método abierto de coordinación y fomentando el diálogo estructurado con los grupos interesados pertinentes;

⁽⁴⁾ Documento 14256/12 [COM(2012) 537 final].

⁽⁵⁾ Las estrategias de especialización inteligente son un instrumento mediante el cual las regiones o ciudades colocan sus propios activos y desarrollan estrategias, tanto por lo que se refiere a la inclusión económica como a la social, basándose en sus propios perfiles distintivos. Son parte de la condicionalidad *ex ante* incluida en marco regulatorio propuesto para la política de cohesión 2014-2020 [Comunicación de la Comisión sobre política regional que contribuye al crecimiento inteligente en Europa 2020, COM(2010) 553 final — doc. 14679/10].

— seguir impulsando la *cooperación intersectorial con la Comisión* a fin de aprovechar plenamente el potencial de los sectores cultural y creativo para fomentar el crecimiento inteligente, la cohesión social y el diálogo intercultural en Europa, y utilizar plenamente también los procedimientos de evaluación del impacto a fin de integrar la cultura en todas las políticas y acciones pertinentes de la UE;

INVITA A LA COMISIÓN, A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LAS FUTURAS PRESIDENCIAS, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, A:

- utilizar plenamente, cuando proceda, los actuales y futuros programas de financiación a escala de la UE, entre otros en el ámbito de la investigación y la innovación ⁽¹⁾;
- cooperar en la revisión intermedia y en el informe final del *plan de trabajo en materia de cultura 2011-2014* y elaborar métodos de control que permitan evaluar su aplicación;
- *compartir periódicamente y en una fase inicial la información* sobre las políticas y acciones de la Unión Europea que tenga

un impacto directo o indirecto sobre asuntos y políticas culturales con el fin de garantizar una coordinación europea y nacional efectiva; para ello invita a la COMISIÓN a que informe de sus iniciativas pertinentes, incluso las de su programa de trabajo anual, al Comité de Asuntos Culturales, y a las FUTURAS PRESIDENCIAS a que informen sobre el trabajo que se lleve a cabo en otros órganos preparatorios del Consejo;

- *designar puntos de contacto* encargados de poner en común y coordinar estudios prospectivos y labores de investigación para finales de 2013;
- *cooperar* para garantizar que estas conclusiones se lleven a la práctica.

ACUERDA:

- *hacer balance en 2015* del grado de aplicación de estas conclusiones ⁽²⁾.

⁽¹⁾ Estas conclusiones se entienden sin perjuicio de las negociaciones sobre el próximo marco financiero plurianual 2014-2020.

⁽²⁾ El ejercicio de balance puede incluir lo siguiente: progreso de los trabajos sobre estadísticas culturales comparables, redes de puntos de contacto designados para el año 2013 y funcionamiento del intercambio de información sobre las políticas y acciones de la UE que tienen repercusiones en la cultura. Esta lista no es exhaustiva.